FECHA	**10**	**10**	**2025**	**PROCESO Y/O DEPENDENCIA**	GESTION DE LA CONTRATACION
TEMA	ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO N° 010-067-2025				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO	DIRECTOR REGIONAL NORTE
SR. MARIA ISABEL GOMEZ VALDERRAMA	REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS"
TASD LUIS ALFONSO ORTEGA DE AVILA	SUPERVISOR DEL CONTRATO
PD. CAROL SANTAFE RAMON	COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO
PD. LEONAR REALES REALES	COORDINADOR DE CONTRATOS

CONTENIDO:

Trata de la reunión sostenida con las personas relacionadas en esta acta con el fin de dar inicio al contrato N° 010-067-2025 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS CARBONATADAS JUGOS Y REFRESCOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2".

DESARROLLO:

La presente acta se lleva a cabo con el fin de dar inicio al contrato 010-067-2025 y fijar las pautas para la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, a continuación me permito relacionar cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato teniendo en cuenta la siguiente información:

Fecha del contrato: 09/10/2025
Supervisor del contrato: Luis Alfonso Ortega de Avila
Fecha de registro presupuestal: 92725 del 09 de octubre de 2025
Plazo de ejecución: 31/12/2025 o hasta agotar presupuesto
Proveedor: Inversiones Suministros Y Catering R Y G SAS

CLAUSULAS:

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto contractual el CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS CARBONATADAS JUGOS Y REFRESCOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2.

PLAZO DE EJECUCION: El contratista deberá suministrar el objeto a contratar hasta el día 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, o lo primero que suceda.

LUGAR DE EJECUCION: MONTERIA (BATALLON JUNIN), CAUCASIA (BATALLON RIFLES), URRA CORDOBA (BATALLON BITER 11).

CLÁUSULA SEGUNDA – SEGUNDA PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales la duración del contrato es el establecido para la ejecución del presente contrato y cuatro meses más.

CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO: el presente contrato es por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000.00)** presupuesto que se ejecutará de acuerdo al siguiente cuadro de precios:

OBLIGACIONES:

- Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que proponga en desarrollo del contrato.
- Asumir todos los costos de vicios ocultos del contrato que surja de la presente necesidad.
- Entregar al supervisor del contrato las respectivas facturas de la entrega del bien, la cual deberá cargarse a la plataforma SECOP II y SIIF Nación de manera inmediata.
- El contratista debe reponer o sustituir los bienes que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término de no mayor a un (1) días hábiles, contados a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor.
- Permitir el acceso del supervisor del contrato a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar la calidad, almacenamiento y distribución de los elementos.
- Entregar los bienes objeto del presente proceso dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento por parte de la entidad, de lunes a domingo (de 8:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 horas), para los productos fritos y tamales el horario será de lunes a domingo (de 04:00 a 06:00 A.M), el personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar.
- Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA deberá aportar un listado que contenga la relación de las personas a contactar para coordinar los pedidos, la cual debe incluir datos tales como nombre, número telefónico, celular, correo electrónico y cualquier otro dato que permita la comunicación rápida y efectiva.
- Dotar al personal Manipulador de Alimentos con uniformes conforme lo establecido en el numeral 2 del Art. 14 de la Resolución 2674 de 2013.
- Entregar la factura original debidamente diligenciada y con los parafiscales del mes, al administrador del comedor al momento de hacer la entrega del pedido en cada uno de los comedores de tropas.
- Mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.
- Practicar exámenes médicos a los Manipuladores de Alimentos, por lo menos una (01) vez al año y allegar copia de la certificación medica que están aptos para la manipulación de alimentos al Contratante.
- Ejecutar plan de capacitación dirigido a los Manipuladores de Alimentos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de la Resolución 2674 de 2013 y allegar copia de la certificación de las mismas al Contratante.
- El Contratista se obliga a entregar toda la documentación e información que no tenga el carácter de reservado, cuando la entidad lo solicite, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al requerimiento.
- Comprometerse a mantener la materia prima y/o los productos a suministrar bajo las Buenas Prácticas de Almacenamiento, sin exponerlos al contacto con productos o sustancias químicas o naturales contaminantes que alteren su calidad e inocuidad, conservarlos en un ambiente con temperatura adecuada, a que el empaque o embalaje están fabricados con materiales que garanticen la inocuidad del alimento, que son adecuados y confieren protección contra la contaminación.
- El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
- Presentar certificación expedido por el representante legal o revisor fiscal del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).
- El contratista deberá cambiar a sus expensas, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los productos defectuosos o que no cumplan con las fichas técnicas de la Agencia Logística, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos o malos.

- El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS TECNICOS VERIFICABLES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
Pagar el valor correspondiente y de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.
SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por el administrador de catering de la Regional Norte que recibe el bien o productos
El contratista deberá cambiar a sus expensas, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos o malos.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación, registró presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra totalmente legalizado.
El proveedor se compromete a cumplir a cabalidad con todo lo establecido para una excelente ejecución.
A mantener una buena comunicación entre las partes.

De acuerdo a lo anteriormente detallado no siendo otro el motivo de la presente, se da porterminada y firman en los que en ella intervienen.

FIRMA ASISTENTES	
Firma **Nombre: TC (RA) Ricardo Jerez Soto**	**Firma** **Nombre: Sra. María Isabel Gomez Valderrama**
Firma **Nombre: PD Leonar Reales Reales**	**Firma** **Nombre: TASD Luis Alfonso Ortega de Ávila**
Firma **Nombre: PD Carol Santafe Ramon**	